

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60701 MADRID

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 487/2016, por auto de fecha 14 de octubre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario a la Mercantil PROYECTOS EN COMUNIDAD, S.L., con C.I.F. B-81628448, que tendrá el carácter de Concurso Voluntario.

2º.- Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3º.- Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 17 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160074108-1